



Superintendencia
de Compañías ----

RESOLUCIÓN No.SC.IJ.DJDL.Q.10. 5237

Oil

DR. OŚWALDO ROJAS HUILCA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.07.Q.IJ.5210 de 22 de diciembre de 2007, se declaró la disolución y dispuso la liquidación de varias compañías, entre ellas, de DAMICHEL C. LTDA., con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por encontrarse incurso en la causal prevista en el numeral 10 del Art. 361 de la Ley de Compañías; esto es, no haber elevado su capital al mínimo establecido en la Ley;

QUE de conformidad con la certificación del Registro de Sociedades de esta Institución, N° SC.SG.DRS.Q.2010.862 de 16 de noviembre de 2010, la referida compañía ha concluido con el trámite de aumento de capital y reforma de estatutos, efectuado mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 12 de enero de 2009, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito, bajo el número 3623, Tomo 141, del 29 de octubre de 2010, superando con ello la causal que motivó su disolución; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución N° ADM-08234 de 14 de julio de 2008 y SC-IAF-SAF-DRH-CRH-Q-2010-285 de 15 de noviembre de 2010.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO en la Resolución No. 07.Q.IJ.5210 de 22 de diciembre de 2007, lo que corresponde a DAMICHEL C. LTDA., por haber superado la causal que motivó su disolución.

[Handwritten signatures]



Superintendencia
de Compañías ----

-2-

5237

DAMICHEL C. LTDA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que, se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la compañía citada en el artículo anterior, y a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en el Distrito Metropolitano de Quito, a

02 DIC. 2010

Dr. Oswaldo Rojas Huilca

AGA.
Ref.888
Exp.18215